



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2017 sobre calificación urbanística de implantación de uso de casa rural en edificación existente. Situación: parcela 99 del polígono 9. Promotora: Viveros El Alar, SL, en Jaraíz de la Vera. (2017080689)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de Implantación de uso de casa rural en edificación existente. Situación: parcela 99 (Ref.ª cat. 10107A009000990000QQ) del polígono 9. Promotora: Viveros El Alar, SL, en Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 178 del polígono 7. Promotores: D.ª M.ª Carmen Vega García y D. José Ángel Tejero Díaz, en Villanueva de la Vera. (2018081692)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 178 (Ref.^a cat. 10216A007001780000FQ) del polígono 7. Promotores: D.^a M.^a Carmen Vega García y D. José Ángel Tejero Díaz, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2018 por el que se da publicidad al proyecto piloto de Bolsa de Tierras de Regadío de Extremadura (BOTREX). (2018081777)

Hablar de regadío en el medio rural es hablar de desarrollo económico y de empleo. El regadío es un elemento esencial de la agricultura extremeña y de la industria alimentaria que contribuye a fijar la población al requerir una elevada cantidad de mano de obra y contribuir al desarrollo de otros sectores dependientes de la agricultura.

La política de colonización y desarrollo rural de las últimas décadas ha apostado por la puesta en riego de zonas de interés general como instrumento esencial para el desarrollo rural en nuestro país. La evolución de las zonas regables oficiales ha sido distinta dependiendo de diversos factores como el porcentaje de tierras reservadas, el tamaño de las parcelas de colonos o la orientación productiva de la zona regable y su relación con la industria agroalimentaria. En todo caso, nos encontramos actualmente con problemas estructurales en algunas zonas regables ligados al tamaño de las parcelas y a la falta de movilidad de la tierra en las explotaciones agrarias.

En el mismo sentido, el 27 de abril de 2017 el Parlamento Europeo aprobó una resolución no legislativa sobre la situación con respecto a la concentración de tierras agrícolas en la UE: "¿Cómo facilitar el acceso de los agricultores a la tierra? Con ella se pone de manifiesto que el acceso de los agricultores a la tierra, bien mediante arrendamiento a sus propietarios, bien mediante su adquisición en el mercado, es una de las grandes dificultades con que se encuentran los agricultores jóvenes para acceder a esta actividad.

Por ello, entre las demandas del informe aprobado por el Parlamento Europeo se encuentra la petición a los Estados miembros para que, en sus políticas públicas, tengan más en cuenta la conservación y la gestión del suelo agrícola, así como las cesiones de tierras. Y para que